

SECRETARÍA, once (11) mayo del dos mil veintitrés (2023). Paso a su despacho señor juez, el proceso de la referencia junto con el memorial presentado por el **Dr. ALFONSO DAVID VIDES MONTES DE OCA**, en el cual manifiesta que renuncia al poder otorgado por su mandante **ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.** Sírvase proveer.

Sírvase Proveer.

HILARIO JOSE ALVAREZ MEDINA
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO
San Antonio de Palmito, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

EXPEDIENTE No. 70-523-40-89-001-2019-00057-00
PROCESO/ EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ELECTRICARIBE S.A.E.S.P / CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S.E.S.P.AFINIA. / DEMANDADO: ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PALMITO

Vista la nota secretarial que antecede y el memorial suscrito por el **Dr. ALFONSO DAVID VIDES MONTES DE OCA**, en el que manifiesta expresamente que presenta renuncia al poder conferido por la parte demandante en calidad de apoderado sustituto de la firma asesora **GESTIONES Y SOLUCIONES S.A. GEYSO S.A**, a petición de ésta, como quiera que manifestó la terminación del vínculo contractual.

De conformidad con el art. 76 del C.G.P “(...) La renuncia no pone termino al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado. Acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido (...)

Al revisar la renuncia de poder allegada en esta oportunidad se observa que a la misma se acompaña la comunicación enviada a la entidad poderdante en este asunto; razón por la cual atendiendo lo establecido en la norma ibídem, se tendrá surtida la renuncia al poder conferido.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Antonio de Palmito, Sucre,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTASE la renuncia presentada por el **Dr. ALFONSO DAVID VIDES MONTES DE OCA** en esta causa, relévese de sus funciones por las razones expuestas en la parte considerativa de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "R. O. L.", positioned above the printed name of the judge.

RICHARD ORDOÑEZ LOPEZ
JUEZ

Firmado Por:
Richard Ordoñez Lopez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
San Antonio De Palmito - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5350dac828244b538f13fb6852f120d703a389348400487c18b5fed99959a10b**

Documento generado en 11/05/2023 09:20:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>